



**A/A: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Carta Digital MANTENIMIENTO.- INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LA EMPRESA ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L., RESPECTO DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA FERIA 2023.**

**INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LA EMPRESA ELECTRICIDAD C. PLAZA S.L. EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA EL SUMINISTRO DE LA ILUMINACION CON MOTIVO DE LA FERIA 2023”**

Con fecha 18 de mayo de 2022 se recibe de la Sección de Contratación Administrativa, la documentación presentada por la empresa incurso en baja desproporcionada **ELECTRICIDAD C. PLAZA S.L** y se solicita informe técnico al Jefe de Servicio de Mantenimiento, para que justifique a los efectos del art 149 de la LCSP, si la oferta pueden ser cumplidas o no, a satisfacción de la Administración.

A la vista del documento de justificación de la oferta económica aportada para el suministro que nos ocupa, el técnico que suscribe informa:

Los documentos que la empresa incorpora justificación de los antecedentes y circunstancias tenidas en cuenta así como las características y parámetros generales en los cuales se describen los motivos justificativos para la ejecución de dicha oferta.

Adjunta documentos justificativos de costes desglosado por los distintos conceptos

Incorporan los costes de maquinaria que se tiene previsto emplear durante la ejecución de la obra.

Mantienen el porcentaje del 19 % de Gastos Generales y Beneficio industrial que contempla el proyecto.

En la documentación presentada por la empresa:  
**ELECTRICIDAD C. PLAZA**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2023/17283

## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

A priori no se aprecian errores o incongruencias que permitan afirmar que la ofertas no puedan ser cumplidas satisfactoriamente y que el Proyecto no pueda ser ejecutado con normalidad.

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, estimará lo que considere más adecuado

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.